

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 OCT. 1982

Expte. Nº 724/82

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 22.207 sobre las designaciones de Profesores Ordinarios y Auxiliares de la Docencia; teniendo en cuenta la próxima aprobación del Estatuto de esta Casa; atento que resulta aconsejable constituir una comisión integrada con representantes de las distintas Unidades Académicas / para abocarse a la tarea de elaborar un anteproyecto de reglamentación sobre con cursos docentes y en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Constituir una comisión con los siguientes representantes de las Unidades Académicas de la Universidad, la que tendrá por misión elaborar un ante-proyecto sobre Reglamento de Concursos Docentes:

- Cr. Luis Alberto MARTINO, Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Dra. Graciela LESINO GARRIDO, Departamento de Ciencias Exactas.
- Prof. Leonor NAVAMUEL de FIGUEROA, Departamento de Humanidades.
- Dr. Carlos Hipólito MORENO ESPELTA, Departamento de Ciencias Naturales.
- Dr. Rafael Marcelo RIVERO, Departamento de Ciencias de la Salud.
- Ingº Rolando Federico POPPI, Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2°.- Establecer que la citada Comisión será presidida por el señor Vicerrector, Dr. Oscar V. OÑATIVIA, y coordinada por el señor Secretario Académico, / Lic. Osvaldo Demetrio BLESA.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-

Lic. OSVALDO D. BLESA SECRETARIO ACADEMICO O. GUSTAVO ENPIQUE WHERMA

RESOLUCION Nº 625-82